

DECRETO N° **0785**

NEUQUÉN, 01 JUL 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 5625-M-03 originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 325/03 DMAJ); y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se remite copia de Cédula de Notificación librada en autos caratulados: "**PINTEGRALCO S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expte. N° 269577/1) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, fijando los honorarios de los Dres. **VANESA FLAVIA MOURELLE** y **JORGE NEME**, en la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (120.-)** en conjunto, y el Dr. **CARLOS MARTÍN ARIAS** en la suma de **PESOS CINCUENTA (\$ 50.-)**;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Dirección de Presupuesto- División Control del Presupuesto (Pase N° 503/03) comunicando que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

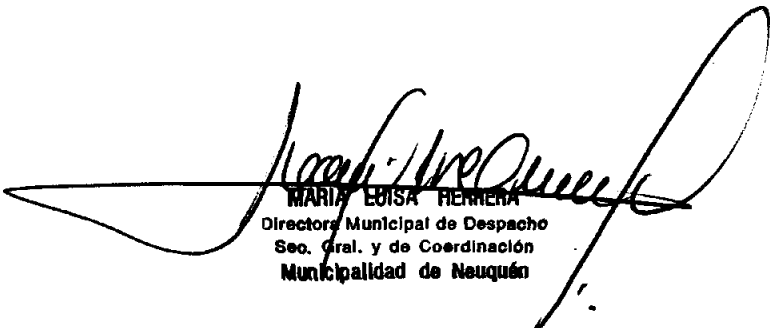
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**PINTEGRALCO S.R.L. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expte. N° 269577/1), en trámite por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, en concepto de honorarios profesionales de los Dres. **VANESA FLAVIA MOURELLE** y **JORGE NEME**, por la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-)** en conjunto, y el Dr. **CARLOS MARTÍN ARIAS** en la suma de **PESOS CINCUENTA (\$ 50.-)**.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consu-


MARÍA ELISA RENNA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

mo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la ----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén